CONTRATO No:	1.410-12.14-0219 **FECHA:** 28 DE OCTUBRE DE 2022
TOMADOR:	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO.
NIT.:	Nit. 805015208-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA ALEXANDRA MUERIEL VIAFARA
CÉDULA:	1.144.078.522 de Cali (V).
OBJETO:	CONTRATAR CON UN TERCERO LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	El valor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($72.090.000), incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del mismo, la Gobernación del Valle de Cauca no se hará responsable de gastos adicionales.
RUBRO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	1-1001/1143/2-3202020090030000/4320302090030000/PI43-101945/1/2/01/07 LIBRE DESTINACION//SRIA CONVIVENC Y SEG/ Servicios para la con/El Valle somos todos com/Realizar jornadas de.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	430-47-994000057865
ANEXO O CERTIFICADO:	1
COMPAÑÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TIPO DE MOVIMIENTO:	EMISION ORIGINAL
AMPARO:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO:	$ 14.418.000
VIGENCIA:	Desde el 28/10/2022 hasta el 30/06/2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**
VALOR ASEGURADO: $ 7.209.000
VIGENCIA: Desde el 28/10/2022 hasta el 31/12/2025

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: $ 14.418.000
VIGENCIA: Desde el 28/10/2022 hasta el 30/06/2023

ACLARACIÓN: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO No. 0 DE LA PÓLIZA No. 430-47-994000057865 SE EMITE Y APRUEBAN LA GARANTÍA DEL CONTRATO No. 1.410-12.14-0219 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**

En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Título III, Capítulo I del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Juan Carlos Remirez Delgado – Abogado Asesor Contratista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.